



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 171-2022-UNACH**

10 de octubre de 2022

**VISTO:**

Contrato de Ejecución de Proyecto de Tesis N°009-2019-UNACH, de fecha 14 de enero de 2019; Informe N°003-2022-MJBM/UNACH, de fecha 16 de agosto de 2022; Informe Legal N°101-2022-OAJ-UNACH/MLCF, de fecha 14 de setiembre de 2022; Carta N°194 -2022-UNACH/VPI-II, de fecha 19 de setiembre de 2022; Oficio N° 0718-2022-UNACH/VPI, de fecha 06 de octubre de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, de acuerdo a lo descrito en el artículo 1° de la ley N° 30220, el objeto de la ley es (...) promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional de la investigación y de la cultura.

Que, conforme lo establece el inciso 6.5 del artículo 6° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria es fin de la Universidad "Realizar y promover la investigación científica, tecnología y humanística la creación intelectual y artística"; asimismo, el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad entre otras 7.2) la investigación.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académica, administrativa y económico.

Que, en el mismo marco legal en su artículo 48° describe que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, en especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universidades públicas o privadas.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, y la ley.

Que, mediante Resolución N° 668-2018-CO/UNACH, de fecha 26 de diciembre de 2018, el proyecto de tesis denominado "Efecto del tiempo y temperatura de pasteurización en la aceptabilidad y vida útil de néctar mixto de tuna (*Opuntia ficus indica*) con aguaymanto (*Physalis peruviana L*)", fue declarado como ganador del II Concurso para Financiamiento de Proyectos de Tesis de Estudiantes de la UNACH, con Recursos de Canon, integrado por: Marcos Jhon Barboza Mejía (tesista), Ms. Augusto Antonio Mechato Anastasio (Asesor) y el Dr. Frank Fluker Velásquez Barreto (Co-asesor), con un presupuesto total de S/. 10,000.00.



**Universidad Nacional Autónoma de Chota**  
**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**



Que, mediante Contrato de Ejecución de Proyecto de Tesis N°009-2019-UNACH, de fecha 14 de enero de 2019, se firmó la aprobación de ejecución del proyecto de tesis denominado “Efecto del tiempo y temperatura de pasteurización en la aceptabilidad y vida útil de néctar mixto de tuna (*Opuntia ficus indica*) con aguaymanto (*Physalis peruviana L.*)”, por un periodo de 12 meses según lo establecido en la cláusula quinta del CONTRATO DE EJECUCIÓN, computados desde el 15 de enero de 2019 hasta el 14 de enero de 2020; además, se estableció el financiamiento de S/. 10,000.00 y las obligaciones del tesista, como la presentación obligatoria de un artículo científico, como producto de la investigación, según se detalla en el contrato.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 318-2021-UNACH, de fecha 03 de septiembre de 2021, se aprobó la amnistía para los proyectos de investigación y proyectos Start Up, en la Universidad Nacional Autónoma de Chota, hasta el 31 de diciembre de 2022; asimismo se estableció que los objetivos y metas de los proyectos de investigación y proyectos Start Up, que hayan cumplido por encima del 60% de obtención de resultados y no hayan ejecutado el Presupuesto en su totalidad, pueden ser considerados para el cierre, justificados en el marco de pandemia COVID-19.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 360-2021-UNACH, de fecha 15 de octubre de 2021, se aprobó el cronograma de cierre de los proyectos de investigación, Proyectos de Tesis y Proyectos Start Up en la Universidad Nacional Autónoma de Chota, hasta el 31 de diciembre del 2022, considerándose la fecha de cierre del proyecto de tesis “Efecto del tiempo y temperatura de pasteurización en la aceptabilidad y vida útil del néctar mixto de tuna (*Opuntia ficus indica*) con aguaymanto (*Physalis peruviana L.*)”, en el mes de diciembre de 2022.

Que, Mediante Informe N°003-2022-MJBM/UNACH, de fecha 16 de agosto de 2022, el Bach. Barboza Mejía Marcos John, solicita el cierre del proyecto de tesis denominado “Efecto del tiempo y temperatura de pasteurización en la aceptabilidad y vida útil del néctar mixto de tuna (*Opuntia ficus indica*) con aguaymanto (*Physalis peruviana L.*)”, adjuntando los requisitos establecidos para cierre, según las Bases del II Concurso para Financiamiento de Proyectos de Tesis de Estudiantes de la UNACH, con Recursos de Canon, anexando al documento lo siguiente: informe final de la tesis empastado (según protocolo de la escuela), informe de la tesis en digital CD, informe económico sustentado y documentado, constancia de no adeudar bienes y materiales a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, acta de entrega de bienes a la UNACH, Informe de conformidad del asesor y Co-asesor, artículo científico con su respectivo documento de acuse de recepción y el resumen ejecutivo del informe final de la tesis.

Que, mediante Informe Legal N°101-2022-OAJ-UNACH/MLCF, de fecha 14 de setiembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente el cierre del Proyecto de Tesis denominado “Efecto del tiempo y temperatura de pasteurización en la aceptabilidad y vida útil del néctar mixto de tuna (*Opuntia ficus indica*) con aguaymanto (*Physalis peruviana L.*)”, puesto que se evidencia que cuenta con todos los requisitos necesarios y establecidos en las bases mencionadas, además de estar enmarcado en la normatividad vigente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Carta N°194 -2022-UNACH/VPI-II, de fecha 19 de setiembre de 2022, la Directora del Instituto de Investigación, opina que es procedente el cierre del Proyecto de Tesis denominado “Efecto del tiempo y temperatura de pasteurización en la aceptabilidad y vida útil del néctar mixto de tuna (*Opuntia ficus indica*) con aguaymanto (*Physalis peruviana L.*)”, avalado por el Vicepresidente de Investigación mediante Oficio N° 0718-2022-UNACH/VPI, de fecha 06 de octubre de 2022.

Que, estando a las consideraciones expuestas, resulta procedente aprobar el cierre del Proyecto de Tesis denominado “Efecto del tiempo y temperatura de pasteurización en la aceptabilidad y vida útil del néctar mixto de tuna (*Opuntia ficus indica*) con aguaymanto (*Physalis peruviana L.*)”, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.



**Universidad Nacional Autónoma de Chota**  
**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**



Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el cierre del Proyecto de Tesis denominado “Efecto del tiempo y temperatura de pasteurización en la aceptabilidad y vida útil del néctar mixto de tuna (*Opuntia ficus indica*) con aguaymanto (*Physalis peruviana* L.)”, integrados por:

- ✓ Marcos Jhon Barboza Mejía : Tesista.
- ✓ Ms. Augusto Antonio Mechato Anastasio : Asesor.
- ✓ Dr. Frank Fluker Velásquez Barreto : Co-Asesor.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** al Tesista, Asesor y Co - Asesor del proyecto de tesis, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
-----  
Dr. Sebastián Bustamante Edquén  
PRESIDENTE



  
-----  
Abg. Arnulfo Bustamante Mejía  
SECRETARIO GENERAL

**C.c.**

Vicepresidencia de Investigación  
Instituto de Investigación  
Interesados  
Archivo